

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 21 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre- adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, la Cra. Mónica H. Ortiz, el Esc. Julio Cesar Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 27/22, que se tramita por Expediente N° 541 - Año 2.022- caratulado "Departamento de Gestión, Mantenimiento y Control Edificio Tribunales S/Solicitud de Provisión - Repuestos para ascensores-". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 7, con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 87/22 Adm. (Páginas 6 y 6 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; BLASER LEOPOLDO LEON; CASTRO LUIS BENIGNO; CORONEL LUIS HELVECIO; ELECTROMAR S.R.L; ESPINOZA JOSE MODESTO; GOMEZ MATIAS REINALDO; INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L; MIGSA S.A. Y ROMEA PABLO DANIEL, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 37 y 37 vta. cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma INGENIERÍA INTELIGENTE S.R.L. Que analizada la misma, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma INGENIERÍA INTELIGENTE S.R.L. los ítems 01, 05, 06, 07 y 08, por única oferta y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 41, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. Asimismo, DESESTIMAR los ítems 02, 03, 04 y 09 por superar el Presupuesto Oficial.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Siguen las ///

/// **firmas**

Esdr. Isa Julio Cesar

Cra. Mónica Haydeé Ortiz

Cra. Amelia Rita Rodríguez